

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil viernes 11 enero 2013

DE LA VERA BERMUDEZ KATHERINE VANESSA ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía EXPOALIMENTOS DEL ECUADOR S.A. , con Expediente Número 64029 y RUC 0992691166001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: DE LA VERA BERMUDEZ KATHERINE VANESSA
Identificación 0802109850

NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad



Guayaquil 27 de Febrero del 2012

Señorita.

KATHERINE VANESSA DE LA VERA BERMUDEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de accionistas de la compañía **EXPOALIMENTOS DEL ECUADOR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla a usted **GERENTE** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía y en la ley. Usted reemplazara al señor **JUAN MANUEL GONZALEZ GUEVARA** cuyo nombramiento se inscribió el 5 de Octubre del 2010 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá ejercer la representación **LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía de manera individual

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el notario Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 3 de Septiembre del 2010, la misma que se inscribió en el registro mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Septiembre del 2010.

Muy atentamente


SERGIO IVAN CRUZ VERA
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO el cargo de **GERENTE** de la compañía **EXPOALIMENTOS DEL ECUADOR SA.**, al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegida.

Guayaquil 27 de Febrero del 2012


KATHERINE VANESSA DE LA VERA BERMUDEZ
C.I. 0802109850



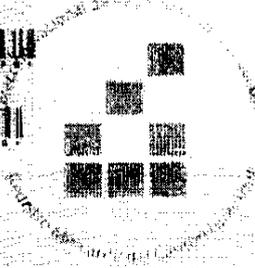
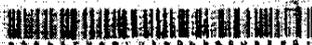
NUMERO DE REPERTORIO: 14.818
FECHA DE REPERTORIO: 12/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:49

Nº 198750

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía EXPOALIMENTOS DEL ECUADOR S.A., a favor de KATHERINE VANESSA DE LA VERA BERMUDEZ, de fojas 25.740 a 25.741, Registro Mercantil número 4.393.
2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 14818



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR





4272

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Enero del año 2012, comparecen a la celebración y suscripción del presente contrato de arrendamiento las siguientes personas: por una parte MARTHA JESSENIA VELIZ MORA con cédula de identidad No. 0920097607, mismo que para los efectos de este contrato se lo denominara simplemente como LA ARRENDADORA; y por otra parte el señorita VANESSA DE LA VERA BERMUDEZ, con cedula de identidad No. 0802109850, a la cual se la denominara en lo posterior como LA ARRENDATARIA. El contrato referido se otorga al tenor de las estipulaciones contenidas en las cláusulas que a continuación se determinan:

PRIMERA.- LA ARRENDADORA, es propietaria de una oficina, la misma que está ubicada en las calles Junín No 114 y Malecón, Edificio Torres del Rio, Piso 7, Oficina 11 y 12, en esta ciudad de Guayaquil

SEGUNDA.- Por el presente instrumento, LA ARRENDADORA le da en arrendamiento a LA ARRENDATARIA, la oficina que está ubicada en las calles Junín No 114 y Malecón, Edificio Torres del Rio, Piso 7, Oficina 11 y 12, en esta ciudad de Guayaquil, el mismo que acepta el arrendamiento conferido, configurándose, conforme a derecho, una relación contractual de arrendamiento entre los comparecientes a este acto, de conformidad con lo estipulado en la ley de inquilinato, código civil y demás normas legales aplicables a la relación de inquilinato.

TERCERA.- DESTINO DEL LOCAL ARRENDADO.- LA ARRENDATARIA declara en forma expresa que el destino que le dará al local arrendado es para uso exclusivo de oficina, renunciando en forma expresa a destinarlo a otro objeto. De igual manera se establece por parte de LA ARRENDADORA la prohibición de ingresar al local objeto de este contrato artículos o material inflamable o de objeto y causa ilícita. Si LA ARRENDATARIA incumpliera lo expresado en esta cláusula, incurrirá en causal de terminación de este contrato.

CUARTO: CANON DE ARRENDAMIENTO.- Los contratantes de consuno pactan, como canon mensual de arrendamiento por esta oficina, la cantidad de **US\$ 1000 (MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**, referida en el artículo segundo; canon que estará vigente durante el primer año de vigencia del presente contrato, y que será revisado y reajustado cada año de acuerdo a la inflación, valor que deberá ser pagado por adelantado puntualmente durante los cinco primeros días de cada mes. La fecha de inicio del contrato es el 4 de Mayo del 2012.

QUINTA.- PROHIBICIÓN DE SUBARRENDAR.- LA ARRENDATARIA acepta y se somete a la prohibición de subarrendar el local, dado en alquiler. En caso de hacerlo incurrirá en causal de terminación de este contrato.

SEXTA.- READECUACIONES Y MEJORAS.- LA ARRENDATARIA no podrá efectuar cambios estructurales en el local materia de este contrato. De igual manera los cambios en las instalaciones eléctricas deberán ser previo consentimiento de LA ARRENDADORA. Las mejoras o readecuaciones en el inmueble arrendado, deberán ser con previo consentimiento por escrito de LA ARRENDADORA; y, en caso de que el consentimiento, LA ARRENDATARIA se compromete a entregar al término de este contrato el bien arrendado en el mismo estado en que lo recibe. No obstante lo anterior, LA ARRENDADORA tendrá la facultad de que se queden en beneficio de ella, las readecuaciones que quisiere, sin tener que reconocer valor alguno por dicho concepto a LA ARRENDATARIA.

SÉPTIMA: RENUNCIA.- LA ARRENDATARIA, de manifiesto, renuncia al derecho de solicitar devolución del exceso de cañones de arrendamientos, determinado en los Art. 10,17 y 19 de la ley de inquilinato, en el evento de que la Oficina Municipal de arrendamiento determine como canon mensual un valor inferior al fijado en este contrato.



OCTAVA: DEPOSITO.- LA ARRENDATARIA, de manera expresa declara que recibe el inmueble materia de este contrato en perfectas condiciones y que así se compromete a mantenerlo, obligándose a responder por todos los daños y pérdidas o deterioros que se produzcan sea por culpa suya o por hecho de las personas que de ella dependan o de terceros, responsabilidad que asume durante la vigencia del presente contrato aun vencido el plazo del mismo, hasta que se efectuó la entrega formal del mismo a LA ARRENDADORA.

Lo anterior se entiende con las excepciones del desgaste que se origine por el uso normal de dicho bien, y, en caso que se produzca un daño por dicho uso, tendrá que notificarlo tan pronto como se presente a LA ARRENDADORA, además deberá reparar los daños que se produzcan en el inmueble durante la vigencia de este contrato. Para seguridad del bien dado en arrendamiento, mientras se encuentra alquilado o ocupado.

NOVENA.- PLAZO El plazo de duración de este contrato es de un año forzoso para ambas partes, a partir de la suscripción del mismo. Plazo que podrá prorrogarse por el acuerdo común de los contratantes, mediante convenio suscrito por las partes, 60 días antes del vencimiento del presente contrato. En caso de renovación, las partes acuerdan revisar el valor del canon de arrendamiento.

Para el caso de que LA ARRENDATARIA desee dar por terminado el contrato y desocupar el local arrendado antes del vencimiento del plazo, deberá pagar a la arrendadora una indemnización equivalente a Cuatro cánones de arrendamiento, a título de penalidad.

DECIMA: PAGO DE SERVICIOS.- Los costos relativos a ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE y TELEFONO; y los que genere el uso normal del local arrendado serán pagados por LA ARRENDATARIA, exceptuando el pago de impuestos prediales que deberá cancelarlo LA ARRENDADORA. En el caso de el AGUA POTABLE promedio del área que ocupa.

DECIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de surgir controversia entre las partes por motivo de la aplicación de cualesquier de las presentes cláusulas este se someten expresamente a los jueces de inquilinato de la ciudad de Guayaquil, en la vía Verbal Sumaria, renunciando a fuero y domicilio de otra naturaleza. Para constancia de lo pactado, los comparecientes firman el presente contrato, en cinco ejemplares e unidad de acto.-

Guayaquil 4 de Mayo de 2012

MARTHA CESSENIA VELIZ MORA
C.C. 0920097607,
LA ARRENDADORA

VANESSA DE LA VERA BERMUDEZ
C.C. 0802109850
LA ARRENDATARIA

CERTIFICO: que este contrato ha sido registrado en esta fecha con el

No. 42872
Guayaquil 06 JUN 2012.
At. Filomeno Mendoza de Carr
S.E. T. Asesor. L.
REGISTRO DE INQUILINATO Y RELACIONES PSEUALES





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992691166001
RAZÓN SOCIAL: EXPOALIMENTOS DEL ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA VERA BERMUDEZ KATHERINE VANESSA
CONTADOR: VELIZ MORA MARTHA JESSENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/09/2010 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 23/09/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/11/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

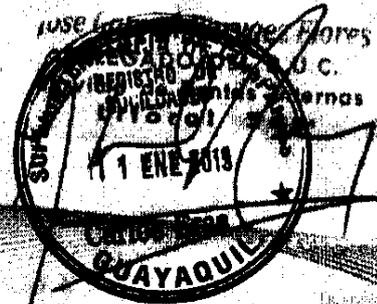
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: JININ Número: 114 Intersección: MALECÓN Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 7 Oficina: 11-12 Referencia ubicación: DIAGONAL AL BANCO BOLIVARIANO Teléfono Trabajo: 042589606

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL GUAYAS **CERRADOS:** 0



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RUC0992691166001 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO **Fecha y hora:** 18/08/2012 10:38:18



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992691166001
RAZÓN SOCIAL: EXPOALIMENTOS DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 23/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL. Parroquia: ROCA Calle: JUNIN Número: 114 Intersección: MALECON Referencia: DIAGONAL AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 7 Oficina: 11-12 Teléfono Trabajo: 042550800



José Gabriel Narváez Flores
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas



[Handwritten Signature]

FINMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: A992691166 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 18/08/2018 10:26:18